



DECRETO N° . 0139 .
NEUQUÉN, 19 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 383-M-2026, los Decretos N° 0023/26, N° 0038/26 y N° 0040/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0023/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la mencionada Secretaría, propicia dejar sin efecto las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que las mismas no han tomado posesión de los respectivos cargos, no prestaron como así tampoco prestarán servicios en el marco de sus designaciones;

Que desde la referida Secretaría, se informó que los cargos de planta política de Dirección Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección Municipal de Enlace, y la División Fiscalización Turno Mañana, de la Dirección de Fiscalización Vía Pública, dependiente de la Dirección General de Control e Inspecciones, ambos pertenecientes a la Coordinación General, de la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, quedarán vacantes para ser ocupadas en futuras designaciones;

Que en el mismo sentido, se solicitó dejar sin efecto la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, efectuadas oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que la misma no ha iniciado la contraprestación de servicios en la mencionada Secretaría;

Que asimismo, se procederá a dejar sin efecto las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas oportunamente mediante el Decreto N° 0040/26, de las personas que se indican en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que las mismas no han iniciado la contraprestación de servicios en la mencionada Secretaría;



0139-26

Que por otra parte, se procederá a dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se indica en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, cuya contratación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26;

Que por todo lo expuesto, se procederá a designar en la planta política municipal, a las personas que se consignan en el **ANEXO V** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y en las categorías que allí se describen;

Que además, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO VI** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que por último, se contratará bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a las personas que se consignan en el **ANEXO VII** que forma parte integrante de la presente norma legal, para prestar servicios bajo la órbita de la referida Secretaría;

Que ha tomado debida intervención de la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, las designaciones de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, que fueran oportunamente designadas mediante el Decreto N° 0023/26.



0139-26

Artículo 2º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona que se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuadas mediante el Decreto N° 0040/26, de las personas que se detallan en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona que se indica en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se consigna, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 5º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, a las personas que se consignan en el **ANEXO V** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que expresamente allí se indican, a partir de la fecha que allí también se detalla y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asígnanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 6º) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE en la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO VI** que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que en cada caso allí se detalla, a partir de la fecha que allí también se consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 7º) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE en la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO VII** que forma parte integrante del presente decreto, por el monto en cada caso se detalla, a partir de la fecha que allí se consigna y hasta el día 30 de junio de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

0139-26

Artículo 8º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO VI y VII** que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 9º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 10º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 11º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0139-26

ANEXO I

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO**

Coordinación General
Dirección Municipal de Enlace
Dirección Mesa de Entradas y Salidas
María Inés PALMA, D.N.I. N° 27.972.367
Categoría 24 más plus
A partir del día 01 de enero de 2026

Dirección General de Control e Inspecciones
Dirección Fiscalización Vía Pública
División Fiscalización Turno Mañana
Pedro Elacier CID PACHECO, D.N.I. N° 18.814.491
Categoría 22 más plus
A partir del día 01 de enero de 2026

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

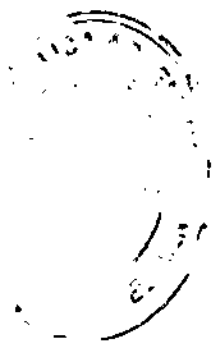


0139-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12
Florencia Pilar FLORES, D.N.I. N° 46.404.195
A partir del día 1 de enero de 2026

Abog. JESSICA ALTHARESCOTTI
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES



0139-26

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

A partir del día 01 de enero de 2026

Contrato de Servicios – CUIT

Jesica Daniela AIZO, D.N.I. N° 33.121.120, Por el Importe Mensual Pesos
Trescientos Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$ 303.876,00)

Rubén Edgardo ESCOBAR, D.N.I. N° 25.725.710, Por el Importe Mensual
Pesos Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$ 227.542,00)

Simey PENA, D.N.I. N° 42.287.474, Por el Importe Mensual Pesos Trescientos
Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$ 303.876,00)

Pablo Roberto MENDEZ, D.N.I. N° 25.139.534, Por el Importe Mensual Pesos
Mil Setecientos Dieciocho (\$ 1.718,00) por cédula de notificación

Florencia Marianela PARRA, D.N.I. N° 37.348.361, Por el Importe Mensual
Pesos Mil Setecientos Dieciocho (\$ 1.718,00) por cédula de notificación

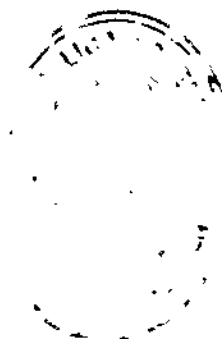


Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0139-26

ANEXO IV

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12
Gustavo Marcos Samuel CORREA, D.N.I. N° 38.204.601
A partir del día 31 de enero de 2026



Abog. JESSICA ANTHARICOTTI
Directora de Gestión y Coordinación
Subsecretaría de Gestión y Coordinación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS

0139-26

ANEXO V

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Coordinación General Administrativa

Dirección de Logística

Cristian Nicolás ZUÑIGA, D.N.I. N° 30.809.280

Categoría 24 más plus

A partir del día 01 de febrero de 2026

División Estadística

Yamila Alexandra RICCOMINI, D.N.I. N° 36.669.059

Categoría 22 más plus

A partir del día 01 de febrero de 2026



Abod. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0139-26

ANEXO VI

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12

Jorge Amado HIDALGO, D.N.I. N° 17.868.951, a partir de la emisión del presente decreto

Antonella Abigail MONTECINO, D.N.I. N° 38.204.935, a partir del día 01 de febrero de 2026

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22

Gustavo Marcos Samuel CORREA, D.N.I. N° 38.204.601, a partir del día 01 de febrero de 2026

Patricio Daniel Jesús SANCHEZ, D.N.I. N° 42.449.183, a partir del día 01 de marzo de 2026



Aboc. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0139-26

ANEXO VII

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

A partir del día 01 de enero de 2026

Contrato de Servicios – CUIT

Jesica Daniela AIZO, D.N.I. N° 33.121.120, Por el Importe Mensual Pesos Seiscientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 607.752,00)

Horacio Geremias PARRA, D.N.I. N° 40.294.099, Por el Importe Mensual Pesos Mil Setecientos Dieciocho (\$ 1.718,00) por cédula de notificación

Laura Antonella SANDOVAL, D.N.I. N° 36.841.528, Por el Importe Mensual Pesos Mil Setecientos Dieciocho (\$ 1.718,00) por cédula de notificación



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN